

ORDENANZA Nº 1514-2005

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Declárese "POLO DE PRODUCCIÓN PORCINA" al Partido de Roque Pérez, en razón de la importante gravitación productiva y social que la mencionada actividad agroindustrial genera en la comunidad local y regional.-

ARTICULO 2º.- Instúyese la "FIESTA DE LA PRODUCCIÓN PORCINA" a realizarse anualmente, en los meses de octubre o noviembre, la que será organizada con participación de empresas, productores e instituciones de la comunidad, según lo reglamente el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 3º.- Declárase de "Interés Municipal" la realización de la "FIESTA DE LA PRODUCCIÓN PORCINA", e incorpórase al calendario de celebraciones del Distrito.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 1514 con fecha 24/08/2005.-